

## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:66821/2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RHCD nro. 1523/15 de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 352 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 438 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

## EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas a través de su Resolución HCD 1523/15, obrante a fs. 436, que se anexa a la presente y, en consecuencia aprobar la creación de la carrera de Posgrado de Especialización en Clínica Médica del Hospital Militar Regional Córdoba que otorgará el título de posgrado de Especialista en Clínica Médica, cuyo propuesta (fs. 353 a 429) formará parte de la presente resolución y entrará en vigencia una vez que concluva el procedimiento de evaluación y acreditación de la carrera.

La aprobación de la citada carrera no implica compromiso respecto de su financiamiento.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Q E.LEÓN Dr. ALBER SECRETARIO GENERAL IVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA UNIVERSIDAD NA

ICISCO A. TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1053